

Comunicado a la opinión pública

Con relación al documento difundido públicamente por el Sr. Luis Enrique Rojas Cuéllar, ex presidente de Hocol, titulado *"El alto costo que debo pagar por haber liderado Hocol con integridad, honestidad, transparencia y rectitud"*, el cual fue divulgado en una transmisión en vivo por la periodista María Jimena Duzán, en la mañana del 14 de agosto de 2025 y replicado por otros medios de comunicación, Hocol como empresa dedicada a la exploración y explotación de hidrocarburos, absolutamente respetuosa de la Constitución, de la Ley y del cumplimiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo, rechaza las acusaciones infundadas y se permite hacer las siguientes precisiones a cada uno de las afirmaciones realizadas:

Manifiesta el Sr. Rojas que: *"El 10 de enero de 2025, enviamos correo a la junta directiva de Hocol, presidida por Ricardo Roa, donde advertíamos de varias irregularidades. Dentro de estas irregularidades estaba que en el año 2020 se habían incrementado las reservas de los campos Chuchupa y Ballena, recién comprados a Chevron, desde 10 MBEP (Millones de barriles equivalentes de Petróleo) a 40 MBEP. Este fue un error garrafal, pues en el 2023 y 2024 se tuvieron que desincorporar casi este mismo volumen de reservas, mostrando la falta de rigurosidad técnica en dicho incremento de reservas. Pero el riesgo más grande que advertimos en este correo era que Hocol estaba expuesta a pagar compensaciones, penalidades, y pérdidas de ingresos por valor cercano a los US\$180 millones de dólares, por contratos de venta de gas firmados en el año 2021"*

Esta afirmación es falsa. Tal y como se aclaró en el comunicado publicado el 10 de abril de 2025, Hocol manifestó que "en el proceso para calcular las reservas, Hocol se basa estrictamente en las metodologías establecidas por la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC), que garantizan la confiabilidad y transparencia de los datos. El cálculo, auditoría y certificación de las reservas es un ejercicio llevado a cabo por auditores internacionales reconocidos e independientes, quienes certifican los volúmenes de hidrocarburos que pueden ser presentados como reservas.

Todos los campos de gas de Hocol, incluyendo Ballena, cuentan con la respectiva certificación de terceros competentes de las reservas probadas, este es un proceso alineado y supervisado por el Grupo Ecopetrol y cumple con los lineamientos internacionales que garantizan la transparencia", por lo que no se puede afirmar que este proceso de certificación no haya contado con rigurosidad técnica y debida diligencia que aplica de manera estándar para estos procesos.

Respecto de la comercialización de gas, los contratos de venta de gas de Hocol han sido suscritos por las distintas áreas internas responsables, desde el año 2013, siguiendo la estrategia comercial definida y que responde a las condiciones del mercado.

Todos los contratos comerciales han sido pactados a precios competitivos y en cantidades amparadas en las reservas probadas, las cuales cuentan con soportes técnicos, económicos y regulatorios y las certificaciones necesarias expedidas por firmas independientes de prestigio internacional, asegurando su validez y confiabilidad.

En la gestión de yacimientos es natural la materialización de riesgos técnicos con el potencial de impactar la estimación de reservas. Hocol realiza diligentemente las acciones para su mitigación y gestión. A la fecha, no se ha materializado ningún incumplimiento contractual que

implique penalidades. Es falso que la empresa haya estado expuesta a penalidades de 180 millones de dólares como se afirma.

Lo anterior se realiza en estricta transparencia y cumplimiento de los lineamientos establecidos por los procesos internos y en apego a la regulación vigente, en especial a los mecanismos de comercialización regulados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios".

Afirma el Sr. Rojas: *"La utilidad neta fue de US\$13,7 millones. Esta utilidad pudo haber sido mucho mayor, pero por la transparencia e integridad con la que actuamos, decidimos llevar al gasto cerca de US\$46 millones de dólares en pozos perforados en años anteriores, que salieron secos. Según las NIIF, si un pozo sale seco debe llevarse al gasto en el mismo año contable en que se perforó"*.

Sobre el particular nos permitimos aclarar que los Estados Financieros están sujetos a la normatividad local e internacional y no se elaboran a discrecionalidad. Por cumplimiento de norma contable internacional, en el momento en que se presenten incertidumbres en pozos exploratorios o pozos cuyo resultado sea negativo, de forma inmediata se registra este valor como gasto.

Sigue asegurando el Sr. Rojas que : *La moneda funcional de Hocol es el dólar y por esta razón el impuesto diferido sumó US\$35,1 millones para el 2024. Si no hubiéramos llevado al gasto los pozos secos y sin el efecto del impuesto diferido, la utilidad neta hubiera sido cercana a los US\$100 millones, la más alta en los últimos 20 años."*

Frente a esta afirmación, cabe aclarar que al retirar de la utilidad neta 2024 factores externos como inflación, precio y efecto TRM, Hocol hubiera alcanzado una utilidad neta de 72 millones de dólares, y no de 100 millones de dólares. Tampoco es cierto que esta sea la utilidad más alta de las últimas dos décadas. Como referencia de resultados, la utilidad más alta de Hocol de los últimos seis años se reportó en el año 2021, cuando la compañía alcanzó 130 millones de dólares, en el 2022 logró 116 millones de dólares y en el año 2019 se obtuvo 111 millones de dólares.

Frente a los procesos mencionados, en diferentes apartes de la carta, sobre presuntas vinculaciones y desvinculaciones de personal directivo de Hocol violando los procedimientos de Gobierno Corporativo, nos permitimos aclarar que estas afirmaciones carecen de veracidad, pues la compañía cuenta con un sistema de delegaciones interna que faculta la toma de decisiones a diferentes instancias y procesos, diferentes al máximo órgano social (Junta Directiva). Los estatutos de Hocol determinan que la Junta Directiva de esta empresa tiene la potestad de nombrar y remover al presidente. En tal sentido, es inexacto afirmar que las desvinculaciones de varios directivos hayan violado el Gobierno Corporativo. Cabe destacar que con cada directivo se suscribió un documento que refleja el mutuo acuerdo para la finalización del contrato de trabajo, por tanto, no ocurrieron despidos injustificados que violaran algún proceso de la compañía, por el contrario, se dieron bajo el acuerdo de voluntades privada cumpliendo con las normas y políticas de la compañía que rigen este tipo de procesos.

Afirma el Sr. Rojas que: *"Sobre los resultados del 2024 debo decir que la producción fue la tercera más alta en los últimos 17 años. Infortunadamente, para mediados de julio la producción de Hocol había caído más de 5.000 BOEPD comparada con la producción del 30 de abril. Esta caída de producción significa una reducción de ingresos de US\$126 millones por año o el equivalente a \$504.000 millones de pesos."*

Esta afirmación es falsa, pues, durante los últimos 17 años la producción más alta ocurrió en el mes de octubre del año 2020 con 40.156 barriles de petróleo equivalentes por día. La posición número dos se alcanzó en febrero de 2021 con 39.998 barriles de petróleo equivalentes por día y, la tercera, fue en enero de 2021 con 39.510 barriles de petróleo equivalentes por día. Cabe aclarar, que a la fecha la compañía no ha registrado caídas de producción de 5,000 barriles, por el contrario, tiene un promedio acumulado a la fecha de 35.672 barriles de petróleo equivalente por día, es decir 767 barriles de petróleo equivalente por día por encima del cierre promedio del 2024.

Vuelve y afirma el Sr. Rojas que: *"A mediados de agosto de 2024, estas personas de inteligencia fueron a mi oficina e hicieron una inspección con aparatos de última tecnología para detectar si había micrófonos o cámaras en mi oficina. El aparato dio alerta en 5 lugares de mi oficina, pero se requería cierto tipo de herramientas para destapar estos lugares y verificar si había micrófonos, actividad que no se logró hacer ese día. Las personas de inteligencia volvieron a mi oficina, casi 3 semanas después, y abrieron los lugares sospechosos y encontraron cables típicos usados para micrófonos o cámaras. La conclusión fue que, si me tenían micrófonos en mi oficina y que estos fueron retirados, no sabemos por quién, luego de la primera inspección de estas personas de inteligencia."*

Al respecto, Todas las visitas de seguridad, control o planeación de temas de protección industrial deben ser debidamente anunciadas y coordinadas previamente con el Área de Seguridad de Hocol, conforme a los protocolos establecidos.

El Sr. Rojas efectivamente gestionó por su cuenta la visita de dos analistas de seguridad a su oficina en las instalaciones de Hocol para realizar verificaciones. Dicha visita no arrojó resultados ni evidencias de la presencia de dispositivos de vigilancia. Posteriormente, una vez el Sr. Rojas dejó su posición como Presidente, Hocol llevó a cabo una evaluación adicional de seguridad, la cual tampoco encontró evidencia alguna de micrófonos, cámaras o interceptaciones.

Igualmente, el Sr. Rojas comenta que *"En junio, varios líderes, entre ellos el presidente de la subdirectiva de la USO de Melgar, Ivan Arias, redactaron un comunicado que acompañaron de más de mil firmas en el que me apoyaban y se lo dirigieron al presidente de la Republica."*

Cabe aclarar que el comunicado de la subdirectiva de la USO Melgar conocido públicamente, posteriormente la Junta Nacional emitió un comunicado donde aclaró: "...la USO privilegia el relacionamiento respetuoso, productivo y constructivo para las partes con las empresas con las cuales tenemos relacionamiento, y no acostumbra a tomar partido en situaciones que establecen discrepancias administrativas..."

Con relación a una posible participación de la empresa Gaxi se aclara que **Hocol no ha adelantado, ni participado en ningún momento en algún proyecto de regasificación para LNG, únicamente se limita a la operación de sus facilidades de gas en los campos de Chuchupa y Ballena dentro del Contrato de Asociación Guajira, en el que somos socios operadores de Ecopetrol desde el año 2020. En todo caso, cualquier participación que se pudiera dar en proyectos estratégicos para el país se realizará en el marco del cumplimiento estricto de la Constitución Política, la Ley y las políticas internas de la compañía, garantizando la aplicabilidad del Código de Ética y Conducta de Hocol.**

A la denuncia realizada por el Sr. Rojas donde afirma que: *"varias personas de Hocol me han llamado en las últimas semanas y me han dicho que le han asignado la tarea a algunos funcionarios para que busquen como poderme inculpar de alguna irregularidad durante mi administración en Hocol"* **se informa que la compañía cuenta con un canal ético e invita a cualquier persona a presentar la denuncia respetiva en los canales institucionales.**

A la afirmación del Sr. Rojas sobre *"El detrimento patrimonial que se podría materializar en Hocol, solo por los hechos mencionados acá, es cercano a los US\$300 millones, equivalente a \$1,2 billones de pesos colombianos"*, **durante los meses de abril y mayo de 2025, los entes de control competentes realizaron solicitudes formales de información, las cuales fueron atendidas de manera oportuna, completa y sustentada. En dichas respuestas fue enfático en aclarar que, con base en los análisis técnicos y financieros realizados, no existe configuración alguna de pérdidas ni detrimento patrimonial para la compañía, y que no se han producido hallazgos, pronunciamientos oficiales ni sanciones por parte de las autoridades competentes.**

La compañía lamenta no haber sido contactada previamente por la periodista María Jimena Duzán para contrastar las acusaciones y afirmaciones registradas en el documento emitido por el Sr. Rojas, donde muchas de éstas habían sido aclaradas por Hocol. La difusión de afirmaciones unilaterales e infundadas genera confusión y ocasiona graves daños reputacionales a Hocol y al Grupo Ecopetrol.

Como respuesta a las afirmaciones que el Sr. Rojas expresa en su documento, Hocol adelantará las acciones legales pertinentes ante las autoridades competentes.

Con relación a la conducta violatoria del Código de Ética, de la confidencialidad y la reserva de ley que comporta el uso de la información propia de Hocol, esta empresa tacha su ilicitud y, por consiguiente, actuará de manera oportuna y eficaz siempre ajustada a Derecho.

Hocol hace un respetuoso llamado a la responsabilidad informativa. La divulgación de este tipo de información, no verificada ni contrastada, impacta negativamente a Hocol, a sus colaboradores/as que por 69 años han actuado con responsabilidad, compromiso e integridad generando desarrollo y bienestar en las diferentes regiones de Colombia.

HOCOL actúa y comunica con transparencia.

Bogotá D.C. agosto 15 de 2025